"DI MEGLIO VICENTE ALBERTO C/ DASSO ALDO S/ USUCAPIÓN"

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial y Minas Nº 2 de la Ciudad de San Luis, a cargo de la Dra. GABRIELA N. RAMOSCA, Juez Interina, Secretaría a cargo del Autorizante, en autos caratulados: "DI MEGLIO VICENTE ALBERTO C/ DASSO ALDO S/ USUCAPIÓN" EXP 313455/17, NOTIFICA y EMPLAZA por el término de QUINCE DIAS a los demandados Sres. LUISA MARIA KROHN DNI Nº 792.238 (fallecida), y Aldo Dasso DNI Nº 3.218.274 (fallecido) y/o sus sucesores, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en sección Los Quebrachos Nº 998, Bº Punta Los Venados, Juana Koslay, Provincia de San Luis, Departamento: Juan Martin de Puevrredon, Partido: El Chorrillo, Padrón Nº 17958, Inscripción de Dominio, Tº 45 (Ley 3236) Capital Fº 233, Nº 16747 y Padrón Nº 47959, Nº 47960, Nº 47961 y Nº 47962, Inscripción de Dominio, Tº 87 Capital F º 70, N° 11913, Receptoría: Capital, correspondiente al Plano N° 1/9/17, confeccionado por el Agrimensor Juan Carlos Noriega, Parcela "108", de una superficie de MIL CIENTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS (1177,80 m2) con los siguientes límites NORTE: Luisa María Krohn, OESTE: Transporte Don Alfredo S.R.L., ESTE: calle Publica, y **SUR**: calle Alameda; para que comparezcan se hagan parte, constituyan domicilio legal y se les corra traslado de la demanda conforme lo establecido en los Arts. 145, 146, 147,343 1º párrafo y 911 del C.P.C., con las respectivas copias simples de Ley, bajo el apercibimiento de designarles al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (Art. 343, 2º párrafo y 911 del C.P.C.).-San Luis, 11 de febrero de 2020.-

La presente actuación se encuentra firmada sólo digitalmente por la Dra. Mariana Marhaba – Secretaria - conforme lo autoriza el Art. 160 del C.P.C.C.-